



PLIEGO ESPECÍFICO

Acuerdo de Mesa N° 067-2014-2015/MESA-CR

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2015-CR

PRIMERA CONVOCATORIA

**“RENOVACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA
LOS DISTINTOS EDIFICIOS Y CENTROS DE DATOS -
ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SWITCHES DE
CORE, DISTRIBUCIÓN Y ACCESO”**

[Handwritten signatures]



SECCIÓN GENERAL

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE
SELECCION**

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page]

[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page]



CAPÍTULO I
ETAPAS DE LA CONTRATACION DIRECTA

1.1. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Reglamento del Congreso de la República
- Código Civil.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- Directiva para las contrataciones de bienes, servicios y obras del Congreso de la República, aprobado por Acuerdo de Mesa N° 310-2011-2012-MESA/CR.
- Procedimiento de Contrataciones Directas de bienes y servicios aprobado con la Resolución N° 003-2014-DG/ACR
- Acuerdo N° 067-2014-2015/MESA-CR, mediante el cual la Mesa Directiva del Congreso de la República, autorizó la Renovación de Equipos de Comunicaciones para los distintos edificios y centros de datos. Consiste en la adquisición de Implementación de Switches de Core, Distribución y Acceso.
- Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en el presente Pliego.

1.2. ACUERDO DE MESA

El Acuerdo de Mesa es el 067-2014-2015/MESA-CR

Una vez culminado el proceso de Contratación Directa, se procederá a la publicación de los actuados en el portal institucional

1.3. CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

La convocatoria se llevará a cabo a través del portal electrónico de la Entidad, un Diario de alcance Nacional e invitación Formal vía correo electrónico.

La persona natural o persona jurídica que participara en la contratación directa, deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP), conforme al objeto de la convocatoria. La Entidad verificará la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitada para contratar con el Estado.

Deberán acreditar un mínimo de tres (3) años a diez (10) años de actividad en el rubro de materia de la contratación, dependiendo del bien que se trate. Dicho requisito se acreditará con la presentación de la ficha de inscripción en el RUC, la misma en la que se deberá figurar como activo, las facturas correspondientes y la copia de la partida electrónica de inscripción en los Registros Públicos (Según Directiva 310-2011-2012-Mesa-CR)

1.4. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y ACREDITACIÓN

Todos los documentos que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público, juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podría ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de



dichos documentos.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Los participantes presentarán sus propuestas, con cargo y en sobre cerrado, en el lugar, el día y horario señalados en la sección específica del Pliego, bajo responsabilidad del Comité Especial Evaluador.

Si las propuestas se presentan en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

Asimismo, cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual.

En ambos supuestos, las propuestas deben llevar el sello y la rúbrica del postor o de su representante legal o mandatario designado para dicho fin, salvo que el postor sea persona natural, en cuyo caso bastará que éste o su apoderado, indique debajo de la rúbrica sus nombres y apellidos completos.

En el caso de consorcios, la propuesta puede ser presentada por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, conforme a lo siguiente:

1. En el caso que el representante común del consorcio presente la propuesta, éste debe presentar copia simple de la promesa formal de consorcio.
2. En el caso que el apoderado designado por el representante común del consorcio presente la propuesta, este debe presentar carta poder simple suscrita por el representante común del consorcio y copia simple de la promesa formal de consorcio.
3. En el caso del representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante, la acreditación se realizará conforme a lo dispuesto en el sexto párrafo del presente numeral, según corresponda.

1.5. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

La evaluación y calificación de propuestas es integral, realizándose en dos (02) etapas. La primera es la técnica, cuya finalidad es calificar y evaluar la propuesta técnica y la segunda es la económica, cuyo objeto es calificar y evaluar el monto de la propuesta.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son los siguientes:

- Propuesta Técnica : 100 puntos
- Propuesta Económica : 100 puntos

1.5.1 EVALUACION TECNICA

Se verificará que la propuesta técnica cumpla con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en el presente Pliego. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de sesenta (60) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

La evaluación técnica de las propuestas presentadas en Consorcio, se efectuará tomando en consideración la Directiva N° 16-2012-OSCE/CD "Participación de Proveedores en Consorcio"



1.5.2 EVALUACION ECONOMICA

Si la propuesta económica excede el valor referencial, será devuelta por el Comité Especial Evaluador y se tendrá por no presentada.

1.6 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial Evaluador procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de aquellos postores cuyas propuestas técnicas fueron admitidas según lo solicitado en el Pliego.

La evaluación de las propuestas económicas se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en el presente Pliego.

El Comité Especial procederá a otorgar la Buena Pro a la propuesta ganadora, dando a conocer los resultados del proceso de selección a través de un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, así como por los veedores, de ser el caso.

El otorgamiento de la Buena Pro se publicará y se entenderá notificado a través del Portal Institucional del Congreso de la República, al día siguiente de su realización, bajo responsabilidad del Comité Especial Evaluador, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la Buena Pro y el cuadro comparativo.

1.7 CONSENTIMIENTO

Para determinar el consentimiento de la Buena Pro, el Órgano Encargado de las Contrataciones, verificará previamente el domicilio fiscal del postor ganador y solicitará en caso fuese necesario, la verificación de la documentación que considere pertinente, luego de ello se otorgará el Consentimiento de la Buena Pro, además dicho resultado será publicado en el portal Institucional del Congreso de la República, y en el diario de alcance nacional



CAPITULO II DEL CONTRATO

2.1 DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Una vez otorgado la buena pro, dentro de los doce (12) días hábiles siguientes al otorgamiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato. Dentro del referido plazo: a) El postor ganador debe presentar la totalidad de la documentación prevista en el Pliego. b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal.

Para suscribir el contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, adjuntar copia del Constancia de inscripción para ser participante, postor y contratista del Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- Garantía por el monto diferencial de propuesta, en caso corresponda.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.

3.1. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente de la conformidad de la recepción de la prestación principal y accesoria a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.2. DE LAS GARANTÍAS

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta deberá ser emitida por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original y tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

De manera excepcional, respecto de aquellos contratos que tengan una vigencia superior a un (1) año, previamente a la suscripción del contrato, las Entidades podrán aceptar que el ganador de la Buena Pro presente la garantía de fiel cumplimiento y de ser el caso, la garantía por el monto diferencial de la propuesta, con una vigencia de un (1) año, con el compromiso de renovar su vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En caso de los contratos periódicos de suministro de bienes o de prestación de



servicios con mitico y pequeñas empresas, estas podrán otorgar como garantía de fiel cumplimiento el 10% del monto total a contratar, monto que deberá ser retenido por el Congreso de la República. Para estos efectos la retención de dicho monto se efectuará durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con arreglo a ser devuelto a la finalización del mismo.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

Para la ejecución de prestaciones accesorias, se otorgará una garantía adicional por este concepto y por una suma equivalente al 10% del valor total de las prestaciones accesorias, según lo declarado en su oferta, la misma que se renovará periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas, no pudiendo eximirse su presentación en ningún caso.

3.2.3. GARANTÍA POR EL MONTO DIFERENCIAL DE PROPUESTA

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del veinte por ciento (20%) de éste, para la suscripción del contrato, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica. Dicha garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías, o estar consideradas en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los postores o contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.4. PAGOS

La Entidad deberá efectuar el pago a favor del contratista en la forma y oportunidad establecida en el Pliego o en el contrato, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la recepción de los bienes, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos recibidos, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.



SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DE CONTRACION DIRECTA



**CAPÍTULO I
GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Congreso de la República
RUC N° : 20161749126
Domicilio legal : Jirón Carabaya N° 381, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima
Teléfono/Fax : 311 7777
Correo electrónico : svaldiviac@congreso.gob.pe
vbedoya@congreso.gob.pe
ypalomninov@congreso.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente contratación directa tiene por objeto la Adquisición e Implementación de Switches de Core, Distribución y Acceso, para los Centros de Datos del Congreso de la República.

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a S/ 2,469,903.51 (Dos Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Novecientos Tres con 51/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien. El valor referencial ha sido calculado al mes de Diciembre de 2014.

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

1.7. PLAZO DE PRESTACIÓN

PRESTACION PRINCIPAL:

Los bienes materia de la presente convocatoria tendrán un plazo de hasta Cuarenta y Cinco (45) días calendario para entregar los equipos y accesorios necesarios, los cuales serán contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.



PRESTACION ACCESORIA:

La prestación se realizara de acuerdo al Numeral 5.11 de las Especificaciones Técnicas.

1.8. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Reglamento del Congreso de la República
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General
- Código Civil
- Acuerdo N° 067-2014-2015/MESA-CR, mediante el cual la Mesa Directiva del Congreso de la República autorizó la Renovación de Equipos de Comunicaciones para los distintos edificios y centros de datos. Consiste en la adquisición de Implementación de Switches de Core, Distribución y Acceso.
- Directiva para las contrataciones de bienes, servicios y obras del Congreso de la República, aprobado por Acuerdo de Mesa N° 310-2011-2012-MESA/CR
- Procedimiento de Contrataciones Directas de bienes y servicios aprobado con la Resolución N° 003-2014-DGA/CR
- Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
- Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en el presente pliego.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



**CAPITULO II
DE LA CONTRATACION DIRECTA**

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 23 de Enero de 2015
Registro de participantes	: Del: 26 de Enero de 2015 Al: 30 de Enero de 2015
Formulación de consultas	: 27 de Enero de 2015
Absolución de consultas	: 28 de Enero de 2015
Integración y notificación	: 29 de Enero de 2015
Presentación de Propuestas	: 30 de Enero de 2015 De: 09:00 a 17:00 horas
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 02 de Febrero de 2015
Organigamiento de la Buena Pro	: 03 de Febrero de 2015

2.2. CONVOCATORIA

La convocatoria se efectuará a través del portal electrónico de la Entidad, un Diario de alcance Nacional, e invitación Formal vía correo electrónico, a las empresas que participaron del estudio de mercado.

Una vez culminado la contratación directa, se procederá a la publicación de los actuados en el portal institucional.

2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes se realizará de manera gratuita en el "Módulo de Atención al Proveedor", Hospicio Ruiz Dávila, sito en Jr. Ancash N°569 - Cercado de Lima - Lima, en las fechas señaladas en el cronograma, **en el horario de 9:00 a 17:00 horas.**

En el momento del registro, se emitirá la constancia o cargo correspondiente en el que se indicará número y objeto del proceso, el nombre y firma de la persona que efectuó el registro, así como el día y hora de dicha recepción, para ello deberá presentar al momento de registrarse el "Formato N° 01" y una copia simple del Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

2.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas se presentarán en el "Módulo de Atención al Proveedor", Hospicio Ruiz Dávila, sito en Jr. Ancash N°569 - Cercado de Lima - Lima, en la fecha señalada en el cronograma, **en el horario de 9:00 a 17:00 horas**, las mismas que estarán debidamente fundamentadas, debiendo estar dirigidas al Presidente del Comité Especial Evaluador.

2.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

De haberse producido las consultas al pliego específico, el Comité Especial Evaluador, las absolverá y notificará vía correo electrónico a los postores registrados, en la fecha señalada en el cronograma.



2.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de propuestas se realizará en acto privado, los participantes presentarán sus propuestas en sobre cerrado, en el "Módulo de Atención al Proveedor", Hospicio Ruiz Dávila, sito en Jr. Ancash N°569 - Cercado de Lima - Lima en la fecha y horario señalados en el cronograma, bajo responsabilidad del Comité Especial Evaluador.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité Especial Evaluador encargado de la **Contratación Directa N° 01-2015-CR**, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

Señores
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
JR. ANCASH N° 569 - CERCADO DE LIMA
Atte.: Comité Evaluador

CONTRATACION DIRECTA N° 01-2015-CR
Denominación de la convocatoria: "ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SWITCHES DE CORE, DISTRIBUCION Y ACCESO"

SOBRE N° 1: PROPUUESTA TÉCNICA
[NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTORI]

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

Señores
CONGRESO DE LA REPUBLICA
JR. ANCASH N° 569 - CERCADO DE LIMA
Atte.: Comité Evaluador

CONTRATACION DIRECTA (PRIMERA CONVOCATORIA)
Denominación de la convocatoria: "ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SWITCHES DE CORE, DISTRIBUCION Y ACCESO"

SOBRE N° 2: PROPUUESTA ECONOMICA
[NOMBRE / RAZON SOCIAL DEL POSTORI]

2.7. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.7.1. SOBRE N° 1 - PROPUUESTA TÉCNICA

Se presentará en un (01) original y dos (02) copias

El sobre N° 1 contendrá, además de un índice de documentos¹, la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, adjuntar copia del Constancia de inscripción para ser participante, postor y contratista del Registro Nacional de Proveedores (RNP).

¹ La omisión del índice no descalifica la propuesta, ya que su presentación no tiene incidencia en el objeto de la convocatoria



b) Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorcistas. (Anexo N° 4).

c) Declaración jurada de cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección (Anexo N° 2).

d) Declaración jurada simple de acuerdo al (Anexo N° 3).

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

e) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 4)

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

f) Declaración jurada de Plazo de entrega, prestación principal y accesoria (Anexo N° 5).

g) Declaración Jurada de Seriedad de Oferta (Anexo N° 6).

h) Declaración Jurada de la garantía para todo el equipamiento, según el numeral de 11.0 de las Especificaciones Técnicas. (Anexo N° 7).

2.7.2. SOBRE N° 2 - PROPUESTA ECONÓMICA

El Sobre N° 2 deberá contener la siguiente información obligatoria:

Oferta económica expresada en la moneda del valor referencial, en el que se detalle independientemente el monto de la prestación principal y el monto de la prestación accesoria, cada una de ellas deberá incluir IGV, los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales. (Anexo N° 9).

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

IMPORANTE:

- La admisión de la propuesta económica que presenten los postores dependerá de si aquella se encuentra dentro los márgenes establecidos.
- En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta económica será descalificada.

2.8. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.



El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPI = c1 PTI + c2 PEI$$

Donde:

PTPI = Puntaje total del postor i

PTI = Puntaje por evaluación técnica del postor i

PEI = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicará las siguientes ponderaciones:

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

= 0,60

c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

= 0,40

Donde: $c1 + c2 = 1,00$

2.9. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- Declaración Jurada que acredite no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato. CARTA FIANZA 10%.
- Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. CARTA FIANZA.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta, de ser el caso. CARTA FIANZA.
- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Correo electrónico para notificación.
- Copia de DNI del Representante Legal.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa con antigüedad máximo de 30 días.
- Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- Copia del RUC de la empresa.

2.10. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de doce (12) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro o cuando esta haya quedado administrativamente firme, debe suscribirse el contrato, plazo a) El postor ganador debe de presentar la totalidad de la documentación prevista en las Bases, b) La Entidad, de corresponder, solicita la subsanación de la documentación presentada y c) El postor ganador subsana las observaciones formuladas por la Entidad.

La citada documentación deberá ser presentada en el Módulo de Atención al Proveedor, Hospicio Ruiz Dávila, sito Jirón Ancash N°569 - Cercado de Lima - Lima.

2.11. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas

- De la Prestación Principal (Todo el numeral 5 excluyéndose el numeral 5.11 de las Especificaciones Técnicas)
- El pago se efectuará en un plazo de diez (10) días calendario después de emitida la



conformidad por parte del Área de Infraestructura Tecnológica.

- De la Prestación Accesorias (Numeral 5.11 de las Especificaciones Técnicas)
El pago de las prestaciones accesorias por el Servicio de Soporte Técnico se efectuará en seis (06) pagos semestrales y durante la vigencia del contrato. Dicho pago se efectuará en un plazo de diez (10) días calendario después de emitida la conformidad del mantenimiento preventivo por parte del Área de Infraestructura Tecnológica.

2.12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

- DE LA PRESTACION PRINCIPAL (Recepción e instalación del bien – Todo el numeral 5 y se excluye el punto 5.11)

La conformidad será emitida luego de la recepción de los bienes por parte del Almacén del Congreso de la República, previa conformidad del informe del jefe del Área de Infraestructura Tecnológica, dicha conformidad será emitida después de la instalación, configuración y realización de pruebas a satisfacción del área de infraestructura, previa recepción del informe técnico de instalación y configuración emitida por el proveedor.

- DE LA PRESTACIÓN ACCESORIA (Soporte técnico- numeral 5.11)

La conformidad será emitida por el Área de Infraestructura Tecnológica, previa presentación del informe técnico correspondiente a los mantenimientos preventivos ejecutados por el proveedor.

2.13. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva (prestación principal o accesorias), siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.



CAPÍTULO III ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ADQUISICIÓN DE SWITCHES DE CORE, DISTRIBUCIÓN Y ACCESO

1.0 DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN

Área de Infraestructura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de Información.

2.0 OBJETO DEL BIEN

Adquisición de equipos de comunicaciones para los centros de datos del Congreso de la República que permita incrementar la velocidad de comunicación entre servidores y los demás equipos de comunicaciones así como gestionar eficientemente los servicios de la red de datos, la implementación de equipos de comunicaciones para un nuevo edificio y el reemplazo del actual equipamiento que ya no cuenta con contrato de mantenimiento ni garantía del fabricante por fin de soporte vigente y obsolescencia tecnológica.

3.0 FINALIDAD PÚBLICA

Permitir la continuidad y mejorar los servicios informáticos brindados por los centros de datos mediante la renovación de sus switches de comunicaciones, los mismos que son utilizados por los usuarios de la organización parlamentaria y el servicio parlamentario del Congreso de la República.

4.0 REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	SWITCHES DE CORE, DISTRIBUCIÓN Y ACCESO		
	1.1 Switch de borde apilable de 48 puertos - Tipo 1	10	Unidad
	1.2 Switch de borde apilable de 48 puertos - Tipo 2	26	Unidad
	1.3 Switch de borde apilable PoE de 24 puertos	04	Unidad
	1.4 Switch de borde apilable PoE de 48 puertos	42	Unidad
	1.5 Switch de distribución para LAN	01	Unidad
	1.6 Switch de Core Principal	02	Unidac
	1.7 Switch de distribución para Data Center	02	Unidac
	1.8 Switch Top of Rack para Data Center - Tipo 1	04	Unidac
	1.9 Switch Top of Rack para Data Center - Tipo 2	04	Unidac





5.1 DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
5.1 ITEM 1.1: SWITCH DE BORDE APILABLE DE 48 PUERTOS - TIPO 1

Cantidad	10
Modelo	Cisco Catalyst 2960X-4810-L
Puertos 10/100/1000	48 puertos activos
Puertos SFP+	02 puertos
Fuente de Poder	220 Vac 60 Hz
Cantidad / Tipo Interfaces SFP+ / Hiperlidas	20 Módulos transcever 10G BASE-SR SFP+
Cantidad / Conectividad (Cables)	20 Cable Patch Cord Multimodo duplex con terminaciones LC - LC S0125um 1000 (OM3) de 5 m de longitud, modelo FXE10-10M5Y (pendul)
Stack	Debe incluir 04 módulos flexstack-plus con su respectivo cable Stacking FlexStack-Plus
Accesorios mínimos	Incluye ✓ Cable de Alimentación AC ✓ Cable de Consola ✓ Soporte de instalación a rack de 19" etc
Garantía	3 años
Arquitectura	Para ser instalados en un rack de 19 pulgadas

5.2 ITEM 1.2: SWITCH DE BORDE APILABLE DE 48 PUERTOS - TIPO 2

Cantidad	20
Modelo	Cisco Catalyst 2960X-48TS-L
Puertos 10/100/1000	48 puertos activos
Puertos SFP	04 puertos
Fuente de Poder	220 Vac 60 Hz
Stack	Debe incluir 20 módulos flexstack-plus con su respectivo cable Stacking FlexStack-Plus



5.3 ITEM 1.3: SWITCH DE BORDE APILABLE POE DE 24 PUERTOS

Accesorios mínimos	Incluye ✓ Cable de Alimentación AC ✓ Cable de Consola ✓ Soporte de instalación a rack de 19" etc
Garantía	3 años
Arquitectura	Para ser instalados en un rack de 19 pulgadas

5.3 ITEM 1.3: SWITCH DE BORDE APILABLE POE DE 24 PUERTOS

Cantidad	04
Modelo	Cisco Catalyst 2960X-24PS-L
Puertos 10/100/1000	24 puertos activos
Puertos SFP	04 puertos
Fuente de Poder	220 Vac 60 Hz
Stack	Debe incluir 04 módulos flexstack-plus con su respectivo cable Stacking FlexStack-Plus
Accesorios mínimos	Incluye ✓ Cable de Alimentación AC ✓ Cable de Consola ✓ Soporte de instalación a rack de 19" etc
Garantía	3 años
Arquitectura	Para ser instalados en un rack de 19 pulgadas



5.4 ITEM 1.4: SWITCH DE BORDE APILABLE POE DE 48 PUERTOS

Cantidad	42
Modelo	Cisco Catalyst 2960X-48L PD-L
Puertos 10/100/1000	48 puertos activos de los cuales 24 con PoE
Puertos SFP+	02 puertos
Fuente de Poder	220 Vac 60 Hz



Cantidad / Tipo Inventarios SFP+ Habilidades	04 Módulos transceiver 10G BASE-SR SFP+
Cantidad / Cobertura (Cables)	04 Cable Patch Cord Multinodo duplex con terminaciones LC - LC 40x25um 10G0 (OM3) de 5 m de longitud modelo F4E10-10XSY Panduit
Stack	Debe incluir 18 módulos FastStack-plus con su respectivo cable Stacking FastStack-Plus
Accesorios mínimos	Incluye ✓ Cable de Alimentación AC ✓ Cable de Consola ✓ Soporte de instalación a rack de 19" etc
Garantía	3 años
Arquitectura	Para ser instalados en un rack de 19 pulgadas

5.5 ITEM 1.5: SWITCH DE DISTRIBUCIÓN PARA LAN

Cantidad	01
Modelo	Cisco Catalyst 4500-X
Puertos SFP+	16 puertos
Software	Cisco IOS XE Software IP Base
Cantidad tipo de interfaz	106 Módulos transceiver 10G BASE-LR SFP+ (tipo de conector: LC)
Cantidad / cobertura (Cables)	05 Patch Cord Multinodo duplex con terminaciones LC - LC 40x25um OS- de 5 m de longitud (Marca Panduit - Modelo F4E10-10XSY)
Fuente de Poder	Dos (02) Redundantes y de 220 Vdc - 60 Hz
Sistema de enchufe	Front 19 Base
Accesorios mínimos	Incluye ✓ Cable de Alimentación AC ✓ Cable de Consola ✓ Soporte de instalación a rack de 19" etc
Garantía	3 años
Arquitectura	Para ser instalado en un rack de 19 pulgadas



5.6 ITEM 1.6: SWITCH DE CORE PRINCIPAL

Cantidad	02
Marca y Modelo	Cisco Nexus 5504
Supervisor	02 SUP-A (cor chassis)
System Controller	02 módulos o tarjetas (por chassis)
Fabric Module	06 módulos o tarjetas (por chassis)
Software	Cisco NX-OS Software Release 5.1(2)J3
Licenciamiento	LAV Enterprise License DCNM for LAN Advanced
Slots de Linea	04 slots para tarjetas de línea 02 slots para supervisor 02 slots para system controller 06 slots para fabric module 02 slots para fuente poder
Fabric BW per slot	3.6 Tbps
Fabric BW per System	15 Tbps
Power Supplies	04 Fuentes de Poder redundantes de 3KW cada una, de 220 Vdc - 60 Hz (por chassis)
Port Trays	03 módulos (por chassis)
Chassis de soporte	03 chassis de soporte
Puertos 100M Base-T	Puertos 100M Base-T
Puertos 1G Base-T	Puertos 1G Base-T
Puertos 10G SFP+	Puertos 10G SFP+
Puertos 40G QSFP+	Puertos 40G QSFP+
Chasis de soporte	Cada Chasis deberá tener instalados ✓ Licencia de 36 slots 40G QSFP+ Base-SX (R9K-X95J6PQ) ✓ Licencia de 36 slots 1G SFP/SFP+ Base-SX (R9K-X949PX)

Cantidad total / tipo de Interfaces	Se deberá habilitar (incluye a los dos crasis) ✓ 10 40G QSFP direct-attach active optical cable (10m) ✓ 28 transceivers 40G Base-LR (monomodo) ✓ 04 transceivers 40G Base-SR (multimodo) ✓ 04 transceivers 10G Base-LR (monomodo) ✓ 04 transceivers 10G Base-SR (multimodo)
Conectividad (Cables)	Se deberá proporcionar todos los patchcords y jumpers necesarios para la configuración que presente el Congreso la que como mínimo deberá contener: ✓ 35 Patch Cord Monomodo duplex con terminaciones LC - LC; 9/125um OS1 de 5 m de longitud (Marca Panduit - Modelo F9E10-10M5Y) ✓ 10 Cable Patch Cord Multimodo duplex con terminaciones LC - LC; 50/125um 10Gb (OM3) de 5 m de longitud; modelo F9E10-10M5Y (Panduit)
Garantía	3 años
Arquitectura	Para ser instalado en un rack de 19 pulgadas, incluye: ✓ Cable de Alimentación AC ✓ Cable de Consola ✓ Soporte de instalación para rack, etc.

5.7 ITEM 1.7 : SWITCH DE DISTRIBUCIÓN PARA DATA CENTER

Cantidad	02
Marca y Modelo	Cisco Nexus 9396PX
Software	Cisco NX-OS Software Release 6.1(2)13
Licenciamiento	DCNM for LAN Advanced
Slots o puertos disponibles	48 slots 1/10G SFP/SFP+ 12 slots 40G QSFP+
Fabric BW per System	1.2 Tbps
Power Supplies	02 Fuentes de Poder redundantes de 650W cada una de 220 Vac - 80 Hz
Fan Trays	03 módulos

Puertos soportados	El equipo debe soportar: Puertos 1/10G SFP+ Puertos 40G QSFP+
Garantía	3 años
Arquitectura	Para ser instalado en un rack de 19 pulgadas incluye: ✓ Cable de Alimentación AC ✓ Cable de Consola ✓ Soporte de instalación para rack, etc.

5.8 ITEM 1.8 : SWITCH TOP OF RACK PARA DATA CENTER - TIPO 1

Cantidad	04
Marca y Modelo	Cisco Nexus 9372PX
Software	Cisco NX-OS Software Release 6.1(2)13
Licenciamiento	DCNM for LAN Advanced
Slots o puertos disponibles	48 slots 1/10G SFP/SFP+ 05 slots 40G QSFP+
Fabric BW per System	1.2 Tbps
Power Supplies	02 Fuentes de Poder redundantes de 650W cada una de 220 Vac - 80 Hz
Fan Trays	04 módulos
Puertos soportados	El equipo debe soportar: Puertos 1/10G SFP+ Puertos 40G QSFP+
Garantía	3 años
Arquitectura	Para ser instalado en un rack de 19 pulgadas, incluye: ✓ Cable de Alimentación AC ✓ Cable de Consola ✓ Soporte de instalación a rack, etc.

5.9 ITEM 1.9 : SWITCH TOP OF RACK PARA DATA CENTER – TIPO 2

Cantidad	04
Marca y Modelo	Qsco Nexus S3727X
Software	Qsco NX-OS Software Release 6.12J13
Logotipo	DCNN for LAN Advanced
Slots o puertos disponibles	48 slots 110G Base-T 06 slots 40G QSFP+
Fabric BW per System	1.2 Tbps
Power Supplies	12 Fuentes de Poder redundantes de 650W cada una de 220 Vac - 6U H2
Fan Trays	04 módulos
Puertos seriales	El equipo debe soportar Puertos 110G Base-T Puertos 40G QSFP+
Garantía	3 años
Arquitectura	Para ser instalado en un rack de 19 pulgadas incluye <ul style="list-style-type: none"> Cable de Alimentación AC Cable de Corriente Soporte de instalación a rack, etc

5.10 INSTALACION Y CONFIGURACION

Esta actividad tiene como objetivo principal la puesta en producción de los equipos de comunicaciones según las siguientes etapas de configuración: Core, Distribución y Acceso, manteniendo para las tres categorías de equipos que se van a adquirir, estándares de corte y alta calidad.

Esta actividad tiene como mínimo las siguientes tareas:

- Revisión de los requerimientos técnicos y de las políticas de acceso y seguridad establecidas por el Congreso de la República
- Participación de actividades técnicas
- Ejecución de un cronograma de trabajo y verificación de requerimientos mínimos para la implementación
- Instalación y configuración de los equipos de Core
- Instalación y configuración de los equipos de acceso y distribución para LAN
- Instalación y configuración de los equipos de Data Center

- Configuración y registro de los nuevos equipos soportados en la herramienta de administración Cisco Prime LMS de propiedad del Congreso
- Validación y pruebas de la implementación en cada una de las etapas.

El proveedor deberá entregar en un plazo máximo de 10 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de compra, el Plan de Implementación, el mismo que será revisado y aprobado por el Área de Infraestructura Tecnológica del Congreso de la República

El plazo para la instalación y configuración de los ítems 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 será como máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de los equipos en el Almacén del Congreso de la República.

El plazo para la instalación y configuración de los ítems 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 será como máximo de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la recepción de los equipos en el Almacén del Congreso de la República

Al finalizar la instalación y configuración de los equipos de comunicaciones, el proveedor deberá entregar en formato electrónico e impreso (dos copias), el informe final y los diagramas de implementación de cada etapa.

5.11 SOPORTE TÉCNICO

La cobertura del servicio de soporte técnico local bajo la modalidad 7x24, se realizará los siete días de la semana por 24 horas durante tres años bajo las siguientes condiciones:

- Soporte en el Sitio 7x24, para incidencias graves, con un tiempo de respuesta máximo de cuatro horas.
- Soporte Telefónico 7x24, por medio de una central de Help Desk o mediante un teléfono celular.
- Soporte vía correo electrónico 7x24, con tiempo de respuesta de 24 horas.

El servicio de Soporte Técnico deberá permitir la actualización de los Switches, para lo cual se tendrá derecho a recibir y actualizar los componentes de software del equipo que incluye el sistema operativo, los parches del sistema operativo, las nuevas versiones que sean liberadas por el fabricante y la actualización de los nuevos dispositivos que se integran nativamente al equipo, los que deberán ser instalados y configurados por el proveedor, permitiendo inclusive el cambio del equipo por uno nuevo en caso de fallas irreparables

Todos los equipos y componentes de comunicaciones que conforman la presente adquisición deberán poseer el servicio de suscripción y soporte en línea brindado por el fabricante el mismo que deberá estar disponible por el periodo de tres años

Para los ítems 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 el soporte en línea del fabricante deberá ser en la modalidad de 8x5xNBD, es decir de lunes a viernes en horario de oficina y con un tiempo de reemplazo de 1 día, y para los ítems 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9 el soporte en línea del fabricante deberá ser en la modalidad de 24x7x24, es decir las 24 horas de la semana por 24 horas y con un tiempo de reemplazo de 4 horas



Mantenimiento Preventivo. Este servicio incluye la resolución de problemas técnicos para lo cual el postor deberá acreditar su experiencia capacidad técnica y conceptual lo siguiente:

1. El servicio de mantenimiento preventivo se realizará por lo menos dos (02) veces por año durante la vigencia del contrato, de acuerdo a la programación que se realice con el Área de Infraestructura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de Información del Congreso de la República.
2. Cada mantenimiento preventivo se deberá realizar como máximo en seis (06) horas en un día, desde las 07:00 horas y durante los fines de semana o feriados. Para ello, el proveedor deberá estimar la cantidad necesaria del personal que desarrolle este servicio en el tiempo requerido.
3. Garantizar en cualquier circunstancia la posibilidad de escalamiento del servicio con el fabricante para una oportuna solución de los eventos presentados.
4. El trabajo mínimo a realizar será el siguiente:
 - Limpieza externa e interna de los componentes de la solución
 - Revisión de cada componente hardware y software de la solución
 - Aplicación del test de operación y mantenimiento de cada uno de los componentes de la solución
 - Optimización de los equipos y correcta instalación
 - Actualización de versiones del software de los equipos
 - Reporte del estado de cada uno de los equipos
5. El proveedor al iniciar el mantenimiento preventivo, deberá verificar la correcta operación de los servicios que brindan los equipos. Al término del proceso de mantenimiento los servicios deberán activarse sin dificultad alguna, con la conformidad de Área de Infraestructura Tecnológica. En el caso de no lograr restablecer el servicio el contratista deberá realizar las acciones necesarias con la finalidad de superar los problemas presentados.
6. Si durante el proceso de mantenimiento preventivo algún componente, accesorio o equipo, resulta dañado, el contratista deberá reemplazar el componente o accesorio por uno nuevo de la misma marca, de similares o superiores características técnicas, teniendo un plazo máximo de hasta tres (03) horas, luego de activarse el problema.
7. Presentación de un informe técnico semestral, luego de cada mantenimiento preventivo el que contendrá los trabajos realizados y el estado de los equipos.

Mantenimiento Correctivo. El servicio de mantenimiento correctivo se realizará cada vez que sea necesario o cuando lo solicite el Área de Infraestructura Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de Información, debiendo el proveedor realizar las configuraciones de caso para restablecer el servicio interrumpido.

- Debe considerarse lo siguiente:
1. Garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento del servicio con el fabricante para una oportuna solución de los eventos presentados.



[Handwritten signatures and stamps]



2. A una solicitud de mantenimiento correctivo el personal técnico del proveedor tendrá como máximo tres (03) horas para resolver el problema. Es decir, al finalizar la tercera hora de haberse agotado el técnico el proveedor deberá haber restablecido el servicio interrumpido.
3. Adicionalmente, el mantenimiento correctivo incluye la instalación de componentes y accesorios para la reposición de los equipos, siendo en estos casos el Congreso de la República quien proporcione los componentes y accesorios.
4. El proveedor informará el detalle de los técnicos que ejecutaran los mantenimientos correctivos de los equipos.
5. El servicio de mantenimiento correctivo deberá estar disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana y durante toda la vigencia del contrato.

5.12 CAPACITACION

El proveedor debe considerar un plan de capacitación para seis (06) personas encargadas de la administración los equipos propuestos. Los cursos a dictarse deberán cubrir los siguientes temas:

- ✓ Diseño, instalación, administración, configuración y diagnóstico de problemas de los equipos de core y data center (Ítems 1.5, 1.6, 1.7, 1.8 y 1.9).

La duración de cada curso no deberá ser menor a 24 horas y en el horario que se coordinará previamente con el Área de Infraestructura Tecnológica a fin de no interrumpir las labores del personal encargado de la administración de los equipos.

El proveedor facilitará un local apropiado para el dictado de los cursos, el mismo que deberá contar con un proyector, laboratorios, material de estudio, una computadora por participante, entre otros. Adicionalmente el instructor deberá poseer la certificación de fabricante para dictar cursos de la marca.

Al finalizar cada curso se deberá emitir un certificado de capacitación para cada uno de los participantes.

REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL CONTRATISTA

6.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR

El proveedor deberá estar inscrito en el registro nacional de Proveedores y estar habilitado para contratar tanto a la fecha de convocatoria del proceso de selección como al momento de firmar los contratos respectivos y durante la vigencia de los mismos. Asimismo, deberá acreditar un mínimo de tres (03) años de actividad en el rubro materia de la contratación.





La empresa postora deberá acreditar ser agente autorizado en el Perú para la distribución y/o venta así como brindar los servicios de instalación, soporte y mantenimiento de los equipos de comunicaciones con una experiencia (antigüedad) no menor a tres (03) años mediante Carta de Fabricante o Distribuidor Oficial.

6.2 PERSONAL ASIGNADO AL PROYECTO

El perfil mínimo del personal de la empresa postora que deberá ser asignado a la implementación de los equipos de comunicaciones es el siguiente:

1. Jefe de Proyecto
 - Profesional titulado en Ingeniería con Certificación Profesional en equipos de Networking otorgada por el fabricante de la solución propuesta
 - Experiencia no menor de cinco (05) años como Jefe y/o Supervisor de proyectos de TI
2. Dos (02) Especialistas en Comunicaciones
 - Los Especialistas en Comunicaciones deben contar con Certificación Profesional en equipos Networking
 - Experiencia no menor de cinco (05) proyectos de infraestructura de Comunicaciones

El postor documentará la solicitud mediante una Declaración Jurada donde se informe el detalle del personal que propone para la implementación de la solución.

7.0 PLAZO MAXIMO DE ENTREGA

El proveedor tendrá un plazo de hasta cuarenta y cinco (45) días calendario para entregar los equipos y accesorios necesarios, los cuales serán contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra.

8.0 LUGAR DE ENTREGA

Área del Congreso de la República ubicada en el Jr. Junín N° 330, Cercado de Lima

MODALIDAD DE EJECUCION

Operativado por el Departamento de Logística

10.0 SISTEMA DE CONTRATACION

Determinado por el Departamento de Logística

13.0 GARANTIA

La garantía para todo el equipamiento deberá ser de tres (03) años y cumplir con lo siguiente:

Los equipos y accesorios ofrecidos por el proveedor deben ser nuevos, ser Ring-Jin-Ling (original) y en que presente defectos de fábrica



La garantía deberá cubrir todo defecto que se pudieran presentar en los bienes suministrados como consecuencia del mal diseño, de defectos de manufactura, del uso de materiales defectuosos del mal funcionamiento, virus, ocultos, etc. En caso sea necesario, el proveedor deberá contactarse con el servicio técnico del fabricante de modo que permita subsanar algún inconveniente con la solución, durante todo el periodo de la garantía.

El fabricante deberá mantener permanentemente actualizaciones para versiones de software (update).

Actualización de los IOS durante el periodo de garantía.

12.0 FORMA DE PAGO

12.1 De la prestación principal (Todo el numeral 5 y se excluye el punto 5.11)
El pago se efectuará en un plazo de diez (10) días calendario después de emitida la conformidad por parte del Área de Infraestructura Tecnológica (ver numeral 13).

12.2 De la prestación accesorio (numeral 5.11)
El pago de las prestaciones accesorias por el servicio de Soporte Técnico se efectuará en seis (06) pagos semestrales y durante la vigencia del contrato. Dicho pago se efectuará en un plazo de diez (10) días calendario después de emitida la conformidad del mantenimiento preventivo por parte del Área de Infraestructura Tecnológica.

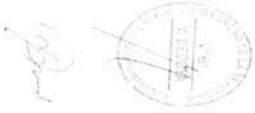
13.0 CONFORMIDAD DEL SERVICIO

13.1 De la prestación principal (Recepción e instalación del bien - Todo el numeral 5 y se excluye el punto 5.11)
La conformidad será emitida luego de la recepción de los bienes por parte del Área del Congreso de la República y previa conformidad del informe de Jefe del Área de Infraestructura Tecnológica. Dicha conformidad será emitida después de la instalación, configuración y realización de pruebas a satisfacción del Área de Infraestructura, previa recepción del informe técnico de instalación y configuración emitida por el proveedor.

13.2 De la prestación accesorio (Soporte Técnico - numeral 5.11)
La conformidad será emitida por el Área de Infraestructura Tecnológica previa presentación del informe técnico correspondiente a los mantenimientos preventivos ejecutados por el proveedor.

14.0 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

14.1 Confidencialidad:
Los materiales, datos, especificaciones, diseños, documentos u otra información proporcionada directa o indirectamente por el Congreso al contratista y a sus técnicos son estrictamente confidenciales. El contratista tomará todas las medidas necesarias para asegurar la confidencialidad de dicha información. El contratista y el personal asignado aceptan que no revelarán a terceros la información descrita anteriormente, ni ninguna información obtenida por cualquier otro medio que se





**CAPITULO IV
 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA**

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje Máximo: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PLAZO DE ENTREGA</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe superar o mejorar el plazo de entrega establecido como requerimiento técnico mínimo. Cabe precisar que la mejora al respecto del plazo de entrega, no podrá ser menor a los 30 días calendario.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. (Anexo N° 5)</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Menor plazo de entrega (MP) ➤ Al resto de propuestas Inversamente Proporcional, según fórmula siguiente: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\text{Puntaje } i = (\text{MP} / \text{Plazo } i) * \text{Máx. Puntaje}$ </div> <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> Puntaje i = Puntaje asignado al Postor i i = Postor MP = Menor plazo de entrega ofertado Plazo i = Plazo ofertado por el Postor i Máx. Puntaje = Máximo puntaje señalado para el plazo de entrega 	<p style="text-align: center;">10 puntos</p>
<p>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR</p> <p><u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo MINIMO de TRES (3) a DIEZ (10) AÑOS de actividad en el rubro materia de la presente contratación directa, a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a 2.0 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN.</p> <p>Se considerarán bienes similares a los siguientes: adquisición e implementación de switches de core, switches de borde y switches de distribución.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad por la venta o suministro efectuados; o</p>	<p style="text-align: center;">80 puntos</p> <p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la venta de bienes iguales y/o similares al objeto de la convocatoria</p> <p>M >= 2.0 veces el valor referencial:</p> <p style="text-align: center;">80 puntos</p> <p>M >= 1.5 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial</p> <p style="text-align: center;">70 puntos</p>

relacione con las actividades de: Congreso Cuatruer infracción a esta forma de considerabilidad avaria la resolución del contrato

Las obligaciones de confidencialidad y de no divulgación impuestas al proveedor y personal asignado al Congreso en virtud de este documento, subsisten a la Acreditación Final o culminación anticipada del servicio



(Handwritten signature and initials)



FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con sello de pagado o cancelado o adjuntar comprobante o voucher de depósito del pago en una Entidad del sistema bancario y financiero nacional u otros documentos vinculados a los comprobantes de pago, contratos, emitidos por sus clientes y que permitan aclarar y/o corroborar la información requerida, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se deberá acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 6 referido a la Experiencia del Postor.</p> <p>En el caso de suministro, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor.</p>	
C. CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN	10 puntos
<p>Criterio: Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los contratos presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas.</p>	<p>Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación:</p>

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES	PUNTAJE / METODOLOGIA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>Acreditación: Mediante la presentación de un máximo de veinte (20) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La identificación del contrato u orden de compra, indicando como mínimo su objeto. 2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la ejecución contractual. 3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. 	<p>Donde: PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.</p> <p>$PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$</p>
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

IMPORTANTE:

- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de sesenta (60) puntos.



**CAPÍTULO V
PROFORMA DEL CONTRATO**

Conste por el presente documento, la contratación de **ADQUISICION E IMPLEMENTACIÓN DE SWITCHES DE CORE, DISTRIBUCION Y ACCESO**, que celebra de una parte **EL CONGRESO DE LA REPUBLICA**, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20161749126 con domicilio legal en Jirón Carabaya N° 381, Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, representada por [.....] identificado con DNI N° [.....] y de otra parte [.....] con RUC N° [.....] con domicilio legal en [.....] inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] debidamente representado por su Representante Legal, [.....] con DNI N° [.....] según poder inscrito en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el Comité Especial adjudicó la Buena Pro de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01-2015-CR** para la contratación de **ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SWITCHES DE CORE, DISTRIBUCION Y ACCESO**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la **ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SWITCHES DE CORE, DISTRIBUCION Y ACCESO**, conforme a las Especificaciones Técnicas.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluye IGV.²

Este monto comprende el costo del bien, transporte hasta el punto de entrega, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO³

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS PARCIALES, SEGUN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.



CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendario para entregar los equipos y accesorios necesarios, los cuales serán contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato y/o la recepción de la orden de compra. Asimismo el proveedor deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 5.10 (Instalación y Configuración), de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III del presente pliego Específico.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó a la suscripción del contrato la respectiva garantía solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática a solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, importes y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: S/ [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE]. Cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la prestación.
- En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: S/ [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.
- Garantía por el monto diferencial de la propuesta: S/ [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA Y NUMERO DEL DOCUMENTO, EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD está facultada para ejecutar las garantías cuando EL CONTRATISTA no cumpliera con renovadas, conforme a lo dispuesto por el artículo 164 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA: CONFORMIDAD DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de recepción de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por EL AREA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA.
De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del bien. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los bienes manifestadamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS
La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: PENALIDADES

S/EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0,10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0,40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales o del pago final; o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de Fiel Cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta (de ser el caso).

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

La normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.



CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnica y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA]

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

¹ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.



FORMATO N° 1

REGISTRO DE PARTICIPANTES

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2015-CR
 ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SWITCHES DE CORE, DISTRIBUCIÓN Y
 ACCESO.**

FORMATOS Y ANEXOS

[Handwritten signature]

REGISTRO DE PARTICIPANTE		NRO	
RAZON SOCIAL			
REPRESENTANTE LEGAL			
DIRECCION			
TELEFONOS		TELEFAX	
RUC			
CORREO ELECTRONICO			
<input type="checkbox"/> Declaro bajo juramento no estar Impedido de ser participante, posior y/o contratista		FECHA Y HORA DE REGISTRO:	
.....			

NOTA: Previamente la Entidad ha verificado la vigencia de la inscripción en el RNP y que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado, de conformidad con el Art. 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo el participante declara no estar impedido para contratar con el Estado.



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
 CONTRATACION DIRECTA N° 01-2015-CR - PRIMERA CONVOCATORIA
 (ACUERDO N° 067-2014-2015/MESA-CR)**

Presente -

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social	:	:	Fax	:
Domicilio Legal	:	Teléfono	:	
RUC	:			

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados



ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
 CONTRATACION DIRECTA N° 01-2015-CR - PRIMERA CONVOCATORIA
 (ACUERDO N° 067-2014-2015/MESA-CR)**

Presente -

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece la **Adquisición e implementación de Switches de Core, Distribución y Acceso**, de conformidad con las Especificaciones Técnicas, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2015-CR - PRIMERA CONVOCATORIA
(ACUERDO N° 067-2014-2015/MESA-CR)**

Presente -

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme al Pliego Específico, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometirme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

IMPORTANTE:

- Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.



ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2015-CR - PRIMERA CONVOCATORIA
(ACUERDO N° 067-2014-2015/MESA-CR)**

Presente -

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta a la **CONTRATACION DIRECTA N° 01-2015-CR**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [.....], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:		% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACION VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]	[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:		% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACION VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]	[%]
TOTAL:	100%	

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del Representante Legal Consorciado 2



DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

ANEXO N° 5

Señores
**COMITÉ ESPECIAL
 CONTRATACION DIRECTA N° 01-2015-CR - PRIMERA CONVOCATORIA
 (ACUERDO N° 067-2014-2015/MESA-CR)**

Presente -

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el pliego específico de la referencia, me comprometo a cumplir en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] para la **PRESTACIÓN PRINCIPAL**, y en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] para la **PRESTACIÓN ACCESORIA**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda



DECLARACIÓN JURADA DE SERIEDAD DE OFERTA

ANEXO N° 6

Señores:
**COMITÉ ESPECIAL
 CONTRATACION DIRECTA N° 01-2015-CR - PRIMERA CONVOCATORIA
 (ACUERDO N° 067-2014-2015/MESA-CR)**

Presente -

De nuestra consideración,

Yo,..... Identificado con D.N.I. N°
 representante legal de la empresa,..... declaro bajo juramento que de
 obtener la Buena Pro, asumo el compromiso de cumplir con las obligaciones del Contrato
 correspondiente, bajo sanción de no poder contratar con el Congreso de la República.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
 Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 7

CARTA DE GARANTIA DE PRESTACION

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2015-CR – PRIMERA CONVOCATORIA
(ACUERDO N° 067-2014-2015/MESA-CR)

Presente -

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el Pliego de la Contratación Directa para la Adquisición e Implementación de Switches de Core, Distribución y Acceso, me comprometo a otorgar garantía para todo el equipamiento, en virtud a lo señalado en el numeral 11 de las Especificaciones Técnicas, objeto de la presente contratación por un plazo de (....) meses, y cumplir con lo siguiente:

- Equipos y accesorios ofertados son nuevos, sin ningún uso anterior y no presenta defectos de fábrica
- La garantía cubrirá todo defecto que se pudiera presentar en los bienes suministrados como consecuencia del mal diseño, de defectos de manufactura, del uso de materiales defectuosos, del mal funcionamiento, vicios ocultos, etc.
- Se mantendrá permanentemente actualización para versiones del software (update)
- Actualización de los IOS durante el periodo de garantía

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

[Handwritten signature]

5 Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
6 El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.
7 Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O / I	FECHA	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO	MONTO FACTURADO
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
TOTAL								

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA:

Presente -

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2015-CR - PRIMERA CONVOCATORIA
(ACUERDO N° 067-2014-2015/MESA-CR)

EXPERIENCIA DEL POSTOR
ANEXO N° 8





ANEXO N° 9
CARTA DE PROPUESTA ECONOMICA
(MODELO)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
CONTRATACION DIRECTA N° 01-2015-CR - PRIMERA CONVOCATORIA
(ACUERDO N° 067-2014-2015/MESA-CR)

Presente.-

De nuestra consideración,

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el valor referencial del presente proceso de selección y las Especificaciones Técnicas, mi propuesta económica es la siguiente:

PRESTACION PRINCIPAL

CONCEPTO	COSTO TOTAL [NUEVOS SOLES]
TOTAL (*)	

PRESTACION ACCESORIA

CONCEPTO	COSTO TOTAL [NUEVOS SOLES]
TOTAL (*)	

(*) La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

IMPORTANTE:

- La propuesta económica deberá contener el monto total de la oferta, sin perjuicio de solicitar que el postor adjudicado presente la estructura de costos para la formalización del contrato